



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0675/02/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/0642

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

EMILIO ANTONIO LAZCANO MOLINA

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de febrero de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMILIO ANTONIO LAZCANO MOLINA Y/O EL DESMONTE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2008/137 de fecha 20 de Noviembre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-LAM-001/08** ubicado en KM. 34 CARRETERA GPE. Y CALVO, PREDIO RUSTICO EL DESMONTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 82.725 Metros cúbicos	3	1364	1366	14035404	14035406	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: B; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Amor para
23/02/24

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS
 POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD
 FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACIÓN

GENERO (Pinus spp. Pino) PRODUCTO MADERA EN ROLLO DE PINO
 EXISTENCIA M3ROLLO FECHA UNIDAD FECHA
 INICIAL 1596.642 18/11/2023 FINAL 1679.367 M3ROLLO 31/12/2023

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)						
FECHA	REMITENTE	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACION	VOLUMEN O CANTIDAD	UNIDAD
19/11/2023	RAYMUNDO ALMAZAN P	D08029LOT009/23	TROC. CUYO DM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CMS	26584098 13 / 13	17.105	M3R
24/11/2023	RAYMUNDO ALMAZAN P	D08029LOT009/23	TROC. ENTRE 12,6 CM. EN SU DM. MENOR Y HASTA 27,5 EN	26584099 1 / 7	16	M3R
26/11/2023	RAYMUNDO ALMAZAN P	D08029LOT009/23	TROC. ENTRE 12,6 CM. EN SU DM. MENOR Y HASTA 27,5 EN	26584100 2 / 7	18.100	M3R
29/11/2023	RAYMUNDO ALMAZAN P	D08029LOT009/23	TROC. ENTRE 12,6 CM. EN SU DM. MENOR Y HASTA 27,5 EN	26584101 3 / 7	17.210	M3R
30/11/2023	RAYMUNDO ALMAZAN P	D08029LOT009/23	TROC. ENTRE 12,6 CM. EN SU DM. MENOR Y HASTA 27,5 EN	26584102 4 / 7	14.310	M3R
					82.725	M3 ROLLO

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsiguientes No. De oficio y fecha de autorización de reembarques inmediata anterior vol. Amp y foli)

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACION	VOLUMEN O CANTIDAD	UNIDAD

0.000 M3ROLLO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: T08029LAM001/08 SG.AF.08.2008/137 DE FECHA 20/11/2008 LAME 540303 EZ5						
NO APLICA COEF. X SOLICITAR MAD. EN ROLLO DE PINO PARA REEMBARQUE						
EMILIO ANTONIO LAZCANO MOLINA Y / O EL DESMONTE			RANCHO EN MEDIO, E.J. REDONDEADOS MPIO. DE GPE Y CALVO 10 DE FEBRERO DEL 2024			

HOJA 1 DE 1